



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Fiscalización Ambiental

CONSTRUCTORA CARRÁN

DFZ-2019-76-III-NE

MARZO 2019

	Nombre	Firma
Aprobado	Felipe Sánchez Aravena	07-03-2019 X  Felipe Sánchez Aravena Jefe Oficina SMA Atacama Firmado por: FELIPE ARTURO SANCHEZ ARAVENA
Elaborado	Luis Ramírez Díaz	07-03-2019 X  Luis Ramírez Díaz Fiscalizador DFZ Firmado por: Luis Alberto Ramírez Díaz

Contenido.....	1
1 RESUMEN.....	2
2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	6
4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	6
5 HECHOS CONSTATADOS.	7
6 CONCLUSIONES.....	12
7 ANEXOS.....	12

1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada por Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante SMA), a la unidad fiscalizable “Constructora Carrán”, localizada en el Calle Leonidas Pérez N°3545 de la ciudad de Copiapó, de la región de Atacama. La actividad de fiscalización ambiental se enmarca en el D.S. 38/2011 del Ministerio de Medio Ambiente, instrumento que regula las emisiones de ruidos.

La actividad de fiscalización se genera a partir de una denuncia ciudadana; a saber: Casos N°1-III-2019, presentada ante esta Superintendencia el 04 de enero de 2019, la materia de la denuncia es por ruidos molestos generados por las siguientes actividades; uso de generadores eléctricos, excavaciones, movimiento de maquinaria y camiones.

Las materias relevantes objeto de la fiscalización incluyeron los siguientes aspectos:

- Emisiones a la atmosfera: Ruidos provocados por las labores de construcción.

De la revisión de los antecedentes de las denuncias es posible establecer que a la fecha no fue posible efectuar la medición de ruido correspondiente a la actividad de fiscalización, toda vez que según lo informado por la parte denunciante, en reiteradas oportunidades, La Constructora Carrán disminuyó el nivel de las emisiones. Por otra parte, en último comunicado con la denunciante indicó que ya no vive en el domicilio por lo que no prosperará con el reclamo, esto último fue ratificado en correo electrónico de fecha 06 de marzo de 2019. Cabe señalar que esta Superintendencia en el marco de sus competencias agotó todas las instancias posibles con el objetivo de poder realizar la medición de la emisión; sin embargo, en ausencia de ruidos molestos, además de los antecedentes que se incorporan en el presente informe y que dicen relación con la ausencia de la parte denunciante en el domicilio de la denuncia, se propone archivar la denuncia.

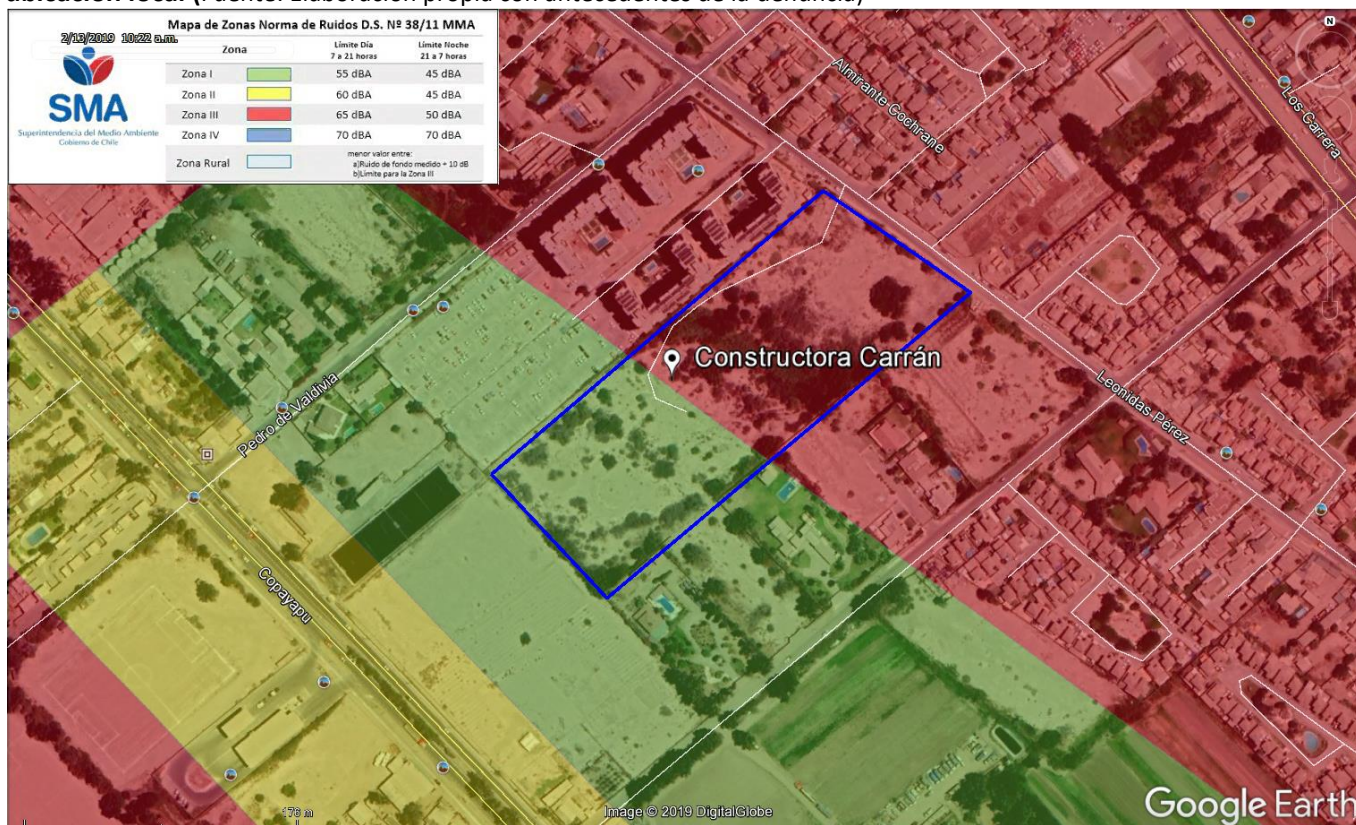
2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Constructora Carrán	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En operación
Región: Atacama	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Leonidas Pérez N°3545, Copiapó
Provincia: Copiapó	
Comuna: Copiapó	
Titular de la unidad fiscalizable: Sin información.	RUT o RUN: Sin información.
Domicilio titular: Sin información.	Correo electrónico: Sin información.
	Teléfono: Sin información.
Identificación representante legal: Sin información.	RUT o RUN:
Domicilio representante(s) legal(es): Sin información.	Correo electrónico: Sin información.
	Teléfono: Sin información

2.2 Ubicación

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: Elaboración propia con antecedentes de la denuncia)



Coordenadas UTM de referencia: DATUM WGS 84

Huso: 19

UTM N: 6.969.648

UTM E: 370.797

Ruta de acceso: Se accede por Av. Leonidas Pérez entre las Calles Pedro de Valdivia e Inca, camino a la Localidad de Paipote.

3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	Norma de Emisión	38	2011	MMA	Decreto Supremo N°38/2011	- Sin observaciones

4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo		Descripción	
	Programada		
X	No programada	X	Denuncia
			Autodenuncia
			De Oficio
			Otro
		Detalles: Mediante una denuncia ciudadana, se creó el Casos N°1-III-2019, esta superintendencia tomó conocimiento de ruidos molestos generados por Constructora Carrán, los que resultan de las actividades propias de la construcción como lo son: movimiento de maquinarias y camiones, uso de equipo electrogenerador, etc. (Anexo N°1).	

4.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental

Emisiones a la atmosfera: Ruidos provocados por la actividad de la construcción.
--

4.3 Revisión Documental

4.3.1 Documentos Revisados

N°	N° de hecho asociado	Documento solicitado	Plazo de entrega	Fecha entrega	Observaciones
-	-	No hay.	-	-	Sin observaciones

5 HECHOS CONSTATADOS.

5.1 Emisiones a la atmósfera - ruidos

Número de hecho constatado: 1	
Documentación Revisada: - No hay.	
Hechos Denunciados: 1. Con fecha 04 de enero de 2019, se presentó ante esta Superintendencia denuncia por ruidos molestos originado por la actividad de la Constructora Carrán proveniente de las labores propias de la construcción, como lo son: movimiento de maquinarias y camiones, uso de equipo electrogenerador, etc.	
Análisis de gabinete de la Superintendencia del Medio Ambiente: - Con fecha 22 de enero de 2019 se contactó por vía telefónica (ver registro N°1) a la parte denunciante con el objetivo de coordinar la fecha y hora de la inspección ambiental correspondiente a la medición de ruidos; sin embargo, la Sra. Karin Andrea Pérez Leichtle, Rut: 13.748.972-4, informó que las emisiones de ruidos habían disminuido y que estaría en contacto con la SMA para informar más adelante si las emisiones habían cesado. - Con fecha 23 de enero de 2019 se remitió correo electrónico a la parte denunciante para que ratificara lo señalado vía telefónicamente; sin embargo, no se tuvo respuesta (Ver registro N°2). - En vista que el correo anterior no fue respondido se requirió nuevamente por esta vía con fecha 05 de febrero de 2019 se informe a esta Superintendencia la situación actual respecto a la denuncia por ruidos molestos (Ver registro N°3). - Con fecha 8 de febrero de 2019 la parte denunciante respondió el correo electrónico indicado anteriormente señalando que <i>"de día los ruidos son soportables, por el momento, pero el otro día hormigonaron de noche, con todo lo que eso implica. Yo los denuncié a Carabineros, pero igual estuvieron hasta tarde"</i> (Ver registro N°4). - Debido a que la parte denunciante no dio respuesta a lo requerido, se envió con fecha 08 de febrero de 2019 correo electrónico a la parte denunciada informando <i>"(…), desde el punto de vista de nuestras competencias debemos coordinar la inspección de terreno (medición de ruidos) para conocer"</i>	

objetivamente si los ruidos generados por la Constructora Carrán se ajustan a la normativa vigente. Para lo cual requiero me señale por esta vía o a nuestro teléfono de la oficina (52-2350802) el día y hora que podemos medir ruido en su domicilio” (ver registro N°5).

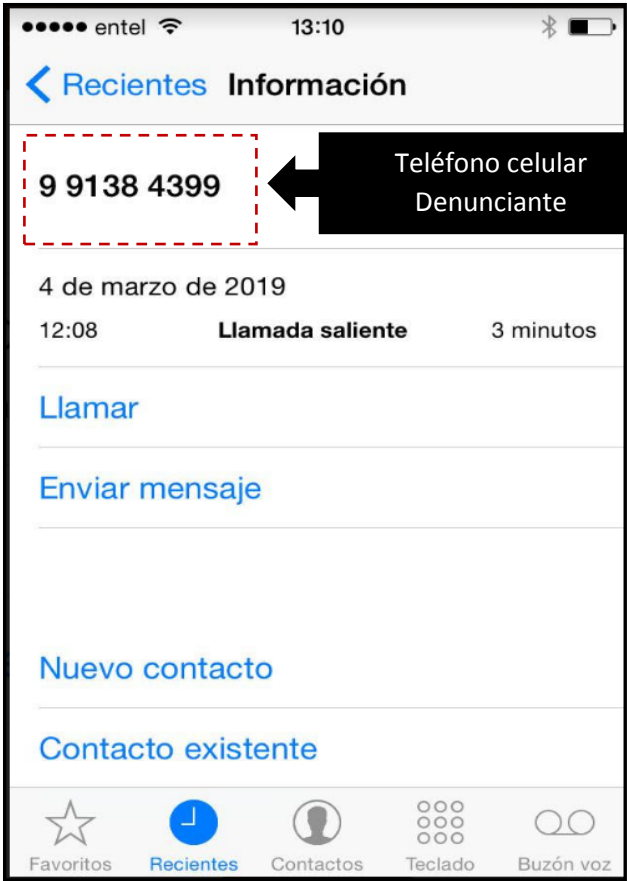
- El día 4 de marzo de 2019, la jefatura de la Oficina Regional se pone en contacto, mediante vía telefónica (ver registro N°6) con la denunciante para efectos de concretar la actividad de fiscalización y así realizar el procedimiento mandado por ley, sin embargo, la parte denunciante comunica que ya no se encuentra viviendo en la ciudad motivo por el cual se le solicitó informar de ello y dar cuenta que no seguirá promocionando la denuncia, lo que es comunicado al fiscalizador responsable de la actividad.
- Dado que a la fecha del 06 de marzo de 2019 no se ha recibido respuesta, se requirió nuevamente mediante correo electrónico se informe de la situación actual de los hechos denunciados (Ver registro N°7).
- Así, con fecha 06 de marzo de 2019 la parte denunciante informa mediante correo electrónico su desistimiento a la denuncia presentada con fecha 04 de enero de 2019 (Ver registro N°8).

En Resumen,

- Los hechos denunciados no han podido ser constatados toda vez que se a la fecha luego de reiterados intentos de coordinación con la parte denunciada se nos ha informado en primer lugar la disminución de las emisiones de ruidos y posteriormente el desistimiento de la denuncia presentada.
- Dado los hechos aquí expuestos, se propone archivar los antecedentes debido a que a la parte denunciante ha solicitado el desistimiento de la misma.

Registros			
		Consulta por emisión de ruidos Recibidos x ✕ 🖨 📧  Luis Ramírez Díaz <luis.ramirez@sma.gob.cl> mié., 23 ene. 9:52 ★ ↶ ⋮ para karinperezl ▾ Estimada Sra. Karin Pérez: En el marco de la Denuncia Caso 01-III-2019 según lo conversado el día 22.01.2019 requiero me confirme si a la fecha los ruidos provocados por Constructora Carrán han disminuido o cesado. Cabe mencionar que para poder coordinar la actividad de medición de ruidos, se requiere nos mantenga informados si las emisiones aumentan o cesan por completo. Desde ya agradezco su gestión, saluda cordialmente,  Luis Ramírez Díaz Fiscalizador Oficina Regional Atacama Superintendencia del Medio Ambiente Gobierno de Chile 52 2350802 luis.ramirez@sma.gob.cl Colipi 570 OF. 321, Copiapó, Chile. www.sma.gob.cl	
Registro N°1.	Fuente: Anexo N°2, Registro de Llamadas Oficina Atacama.	Registro 2.	Fuente: Anexo N°3, correo electrónico institucional fiscalizador.
Descripción medio de prueba: Se aprecia registro de llamada a la parte denunciante realizado el día 22 de enero de 2019 a las 17:14 horas.		Descripción medio de prueba: Se aprecia comunicado que realizó el fiscalizador a cargo de la actividad, con la finalidad de coordinar la inspección ambiental.	

Registros			
 Luis Ramírez Díaz <luis.ramirez@sma.gob.cl> 5 feb. 2019 13:13 ☆ ↶ ⋮ para karinperezl ▾ Estimada Sra. Karin, Junto con saludar, requiero me mantenga informado respecto a los ruidos molestos denunciados en contra de Constructora Carrán, lo anterior para coordinar la visita y su respectiva medición. Desde ya quedo atento,  Luis Ramírez Díaz Fiscalizador Oficina Regional Atacama Superintendencia del Medio Ambiente Gobierno de Chile 52 2350802 luis.ramirez@sma.gob.cl Colipí 570 OF. 321, Copiapó, Chile. www.sma.gob.cl		 karinperezl 8 feb. 2019 9:41 ☆ ↶ ⋮ para mí ▾ Don Luis: de día los ruidos son soportables, por el momento, pero el otro día hormigonaron de noche, con todo lo que eso implica. Yo los denuncié a Carabineros, pero igual estuvieron hasta tarde. Gracias por su preocupación Saluda atte. Karin Pérez L. Enviado desde mi smartphone Samsung Galaxy.	
Registro N°3.	Fuente: Anexo N°4, correo electrónico institucional fiscalizador.	Registro 4.	Fuente: Anexo N°5, Correo electrónico denunciante.
Descripción medio de prueba: Se aprecia comunicado que realizó el fiscalizador a cargo de la actividad, con la finalidad de coordinar la inspección ambiental.		Descripción medio de prueba: Se aprecia correo electrónico enviado por la parte denunciante, en el mismo se informa la presencia de ruidos molestos pero no se señala nada respecto de la coordinación de la inspección ambiental.	

Registros			
 Luis Ramirez Díaz <luis.ramirez@sma.gob.cl> 8 feb. 2019 9:37 ☆ ↩ ⋮ para Danilo, karinperezl ▾ Estimada: Entiendo lo que me señalan, desde el punto de vista de nuestras competencias debemos coordinar la inspección de terreno (medición de ruidos) para conocer objetivamente si los ruidos generados por la Constructora Carrán se ajustan a la normativa vigente. Para lo cual requiero me señale por esta vía o a nuestro teléfono de la oficina (52-2350802) el día y hora que podemos medir ruido en su domicilio, Desde ya quedo atento,  Luis Ramírez Díaz Fiscalizador Oficina Regional Atacama Superintendencia del Medio Ambiente Gobierno de Chile 52 2350802 luis.ramirez@sma.gob.cl Colipí 570 OF. 321, Copiapó, Chile. www.sma.gob.cl  Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el MEDIOAMBIENTE		 entel 13:10 < Recientes Información 9 9138 4399 ← Teléfono celular Denunciante 4 de marzo de 2019 12:08 Llamada saliente 3 minutos Llamar Enviar mensaje Nuevo contacto Contacto existente Favoritos Recientes Contactos Teclado Buzón voz	
Registro N°5.	Fuente: Anexo N°6, correo electrónico institucional fiscalizador.	Registro 6.	Fuente: Anexo N°7, registro telefónico celular institucional.
Descripción medio de prueba: Se aprecia comunicado que realizó el fiscalizador a cargo de la actividad, con la finalidad de coordinar la inspección ambiental.		Descripción medio de prueba: Se aprecia registro de llamada de teléfono celular institucional Oficina Región de Atacama, donde se observa llamado efectuado el día 04 de marzo de 2019.	

Registros			
 Luis Ramirez Díaz <luis.ra... 6 mar. 2019 16:25 (hace 19 horas) ☆ ↩ ⋮ para karinperezl, Danilo ▾ Estimada Sra. Karin: Según lo conversado con mi jefatura me indica que usted y su grupo familiar ya no vive en el dpto. en el cual se denuncian ruidos molestos en contra de la Constructora Carrán, es necesario me confirme la situación para requerir el archivo de la denuncia. Tal como le comenté mi jefatura en caso que existan otros vecinos e inclusive arrendatarios que puedan estar siendo afectados, deberán presentar la debida denuncia con todo antecedente médico que acredite el presunto daño a la salud del que puedan estar siendo objeto. Adjunto formulario. Desde ya saluda cordialmente,  Luis Ramírez Díaz Fiscalizador Oficina Regional Atacama Superintendencia del Medio Ambiente Gobierno de Chile 52 2350802 luis.ramirez@sma.gob.cl Colipí 570 OF. 321, Copiapó, Chile.		 karinperezl 6 mar. 2019 16:37 (hace 19 horas) ☆ ↩ ⋮ para mí ▾ Buenas tardes Don Luis Ramírez: Aprovecho de confirmar que no continuaré con el reclamo, por los motivos que son de conocimiento de su jefatura. Les comentaré a mis arrendatarios, si ellos lo llegaran a necesitar. Saludos cordiales Karin Perez Leichtle	
Registro N°7.	Fuente: Anexo N°8, correo electrónico institucional fiscalizador.	Registro 8.	Fuente: Anexo N°9, Correo electrónico denunciante.
Descripción medio de prueba: Se aprecia comunicado que realizó el fiscalizador a cargo de la actividad, con la finalidad de coordinar la inspección ambiental.		Descripción medio de prueba: Se aprecia correo electrónico donde la parte denunciante manifiesta su interés por desistirse de la denuncia presentada con fecha 04 de enero de 2019.	

6 CONCLUSIONES

De acuerdo a los resultados de la actividad de fiscalización, asociados al Instrumento de Carácter Ambiental indicado en el punto 3, los cuales permitieron concluir que no se verificó las emisiones de ruido denunciadas en contra de Constructora Carrán toda vez que no se pudo concretar la visita de inspección ambiental por parte de la denunciante y sobre todo porque con fecha 06 de marzo de 2019 la misma manifestó su desistimiento a la denuncia. Visto los estos antecedentes, se propone archivar la denuncia e informar a la parte denunciante de las acciones seguidas.

Dicho resultado no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la(s) fecha(s) en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el fiscalizador.

7 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Denuncia ciudadana Caso 1-III-2019.
2	Registro telefónico institucional fiscalizador.
3	Correo electrónico de fecha 23 de enero de 2019, SMA.
4	Correo electrónico de fecha 05 de febrero de 2019, SMA.
5	Correo electrónico de fecha 08 de febrero de 2019, Denunciante
6	Correo electrónico de fecha 08 de febrero de 2019, SMA.
7	Registro telefónico de celular institucional oficina SMA Atacama.
8	Correo electrónico de fecha 06 de enero de 2019, SMA.
9	Correo electrónico de fecha 06 de enero de 2019, Denunciante